



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Distribución limitada

19.COM

ICPRCP/14/19.COM/1
París, septiembre de 2014
Original: Francés

**COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA FOMENTAR EL RETORNO
DE LOS BIENES CULTURALES A SUS PAÍSES DE ORIGEN
O SU RESTITUCIÓN EN CASO DE APROPIACIÓN ILÍCITA**

19ª reunión
París, Sede de la UNESCO, Sala XI
1º y 2 de octubre de 2014

Punto 4 del orden del día provisional: Elección de un Presidente, Vicepresidente(s)
y un Relator del Comité Intergubernamental

Decisión requerida: párrafo 3

1. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos (Artículo 7.4) y el Reglamento (Artículo 5.1) del Comité, el Comité elegirá un Presidente, cuatro Vicepresidentes y un Relator, quienes constituirán la Mesa del Comité. El Comité procederá a la elección de una nueva Mesa cada vez que la composición del Comité sea modificada por la Conferencia General.

2. Como resultado de las elecciones celebradas durante la 37ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en 2013, la composición del Comité es actualmente la siguiente:

- Afganistán (*)
- Azerbaiyán (*)
- Bolivia (Estado Plurinacional de) (-)
- Camerún (*)
- Chipre (*)
- Côte d'Ivoire (-)
- Egipto (*)
- Guatemala (-)
- Iraq (-)
- Japón (*)
- Lituania
- Madagascar (*)
- Malí (-)
- México (-)
- Mongolia (-)
- Perú (*)
- Polonia (*)
- República Árabe Siria (*)
- República de Corea (-)
- Sri Lanka (-)
- Suiza (*)
- Turquía (*)

3. El Comité tal vez desee aprobar la recomendación siguiente.

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN 19.COM 1

El Comité,

1. Habiendo tomado nota de las modificaciones en su composición como resultado de las elecciones que tuvieron lugar durante la 37ª reunión de la Conferencia General:
2. Elige Presidente del Comité (al Sr./a la Sra.)(Estado);
3. Elige Relator(a) del Comité (al Sr./a la Sra.) (Estado);
4. Elige Vicepresidentes del Comité (al Sr./a la Sra.) (Estado)

(*) La Conferencia General de la UNESCO eligió, en su 36ª reunión (París, 2011), a los Estados Miembros arriba mencionados para que formaran parte del Comité Intergubernamental. Su mandato concluirá al final de la 38ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en 2015.

(-) La Conferencia General de la UNESCO eligió, en su 37ª reunión (París, 2013), a los Estados Miembros arriba mencionados para que formaran parte del Comité Intergubernamental. Su mandato concluirá al final de la 39ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en 2017.